



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal Sumario
Radicado	2021 00162
Asunto	EXIGE REQUISITO

Se inadmite la presente demanda y se concede un término de cinco días, so pena, de rechazo, para que se subsane los siguientes requisitos:

- Informará la forma como obtuvo la dirección electrónica de la parte demandada, y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

- Aportará la constancia de envío de la demanda al correo electrónico de la accionada o la constancia de recibido, junto con sus anexos, a través de una compañía de servicio postal, dado que la cautela pedida es improcedente.

-Aportará avalúo catastral, dado que el impuesto predial no es el documento idóneo, artículo 26 del Código General Del Proceso.

-Se adjuntará prueba sumaria del contrato de comodato, dado que como mínimo se requiere dos declaraciones extra juicio.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

